

## ANUNCIO

Considerando lo establecido en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las correspondientes Bases reguladoras de la presente convocatoria se hace pública el acta de modificación de la propuesta de nombramiento de Funcionarios en prácticas debido a la renuncia de un opositor, de conformidad a lo establecido en la Base 7.3.

ACTA DE PROPUESTA DE MODIFICACION DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS EN PRACTICA PARA REALIZAR CURSO SELECTIVO. DE LA OPOSICIÓN, CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE SIETE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (SEIS DE ELLAS POR TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN, Y UNA DE ELLAS MEDIANTE SISTEMA DE MOVILIDAD. (BOP NÚM. 101 DE 4 DE MAYO DE 2019)

En las dependencias del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, siendo las 8,02 horas del día 4 de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla, por medio telemático la totalidad de los señores integrantes del Tribunal para modificar la propuesta elevada a la Alcaldía Presidencia de los aspirantes a realizar el curso selectivo.

Dicho Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Don Juan Alfredo Guzmán Mansilla, Secretario General del Ayuntamiento de Puertollano.

Vocales:


- D. José Antonio Carrasco Álvarez. Miembro de las FFCC Seguridad del Estado Policía Local Mairena del Aljarafe. (Sevilla)
- D. Miguel Martín Argente del Castillo Miembro de las FFCC Seguridad del Estado Policía Local Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- D<sup>a</sup> Alicia Martínez-Ancín González. Tesorera del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
- D. Jesús Manuel Mediano Parrilla. Miembro de las FFCC Seguridad del Estado Policía Local. La Algaba (Sevilla)

Secretaria:

D. Myriam Cornejo García Secretaria General del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Visto que se ha recibido escrito de d. Joaquín Ruiz Carmona, por el que renuncia a su plaza de policía local por los motivos que expone la renuncia a la plaza de policía de San Juan de Aznalfarache al estar cursando la ESPA para el municipio de Puerto Real (Cádiz)

Considerando que actualmente se está en la fase de recabar la documentación para el nombramiento de funcionarios en práctica dicha renuncia implica la vacante de una plaza y la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miriam Cornejo García	Firmado	04/02/2021 15:30:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==</a>			

posibilidad de ocupación por el primer aspirante aprobado que quedó fuera de la propuesta anterior por estar en posición 7ª y tratarse de seis plazas a ocupar.

El Tribunal, por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia presentada por don Joaquín Ruíz Carmona.

SEGUNDO: Elevar a la Alcaldía Presidencia la siguiente relación de aspirantes modificada para realizar el curso selectivo.

Juan Alberto Román Aguilar	***5179**	7,95	6,5	7,225
Antonio José Barrera Fernández	***3040**	6,125	8,30	7,213
Iván Pérez Navarro	***2329**	6,700	6,80	6,750
Pedro Vázquez García	***4874**	6,675	6,7	6,6875
Alexander Gallardo Rivero	***9675**	7,125	5,9	6,5125
Ignacio Pizarra Gracián	***9083**	6,25	6,5	6,375


Se advierte al nuevo aspirante que, de conformidad con la Base 11 que regula el presente proceso deben presentar en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO: Publíquese en el tablón de anuncios municipal y en la pagina web del ayuntamiento <http://www.ayto-sanjuan.es/es/> para su conocimiento y efectos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miriam Cornejo García	Firmado	04/02/2021 15:30:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==</a>			

No siendo otro el motivo de este acto, se da por finalizado el mismo, siendo las 8,04 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Presidente conmigo la Sra. secretaria que DOY FE.

Firmado digitalmente

EL PRESIDENTE

SECRETARIA

Fd.- Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Fdo.- Myriam Cornejo Garcia

Lo que se publica para conocimiento y efecto de todos los interesados participándoles que, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes ,contado desde el día siguiente de la notificación recurso de alzada ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento.


Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses y transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa se podrá entender desestimado por silencio.

Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse otro recurso administrativo salvo revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, interponer recurso contencioso-administrativo , en caso de desestimación presunta el plazo será de seis meses desde el día siguiente a l finalización del plazo de tres meses otorgado por ley para notificar la resolución del recurso , todo ello ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Sevilla, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.-

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miriam Cornejo García	Firmado	04/02/2021 15:30:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WJUY7MLGUAnmf/J1oBun/g==</a>			